



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Condominios Sociales
INT. N° 1120 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE
PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 04 ABR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1267

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en D.S. individualizado en Visto precedente.
- c) **Resolución Exenta MINVU N° 923 del 11.02.2015** y sus posteriores modificaciones, y **Resolución Exenta SEREMI N° 3295 del 30.12.2015** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Diciembre de 2015, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- d) El **ORD. N° 2814 de fecha 15.03.2016** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento SERVIU Metropolitano que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en relación a dicha solicitud, para el proyecto que se indica en tabla adjunta.
- e) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 42 de fecha 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias del proyecto que se indica en los Vistos precedentes, se encuentra en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para el inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras al proyecto señalado según la fecha indicada en la tabla siguiente:

| PROYECTO | COMUNA | RUT COPROP. | TITULO | Nº DE RÓLES COPROP | RES. EXENTA DE SELECCIÓN | FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS | NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS |
|----------------------------------|------------|--------------|--------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| Copropiedad H-7 Villa San Miguel | San Miguel | 65.104.616-5 | II | 36 | 3295/ 2015 | 13.02.2016 | 02.03.2016 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/ IIC/ MJB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 2814 del 15.03.2016
24.03.2016